



DICTAMEN TÉCNICO

Lugar y fecha: Concepción, 02 de octubre del 2025.

UOC Convocante: Rectorado – Universidad Nacional de Concepción.

Unidad o área requirente: Rectorado – Universidad Nacional de Concepción.

Funcionario o técnico responsable: Mg. José Alcides Abente Marín.

Dependencia y cargo que desempeña: Director de UOC.

❖ **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

El presente llamado contempla la adquisición de artículos de limpieza para la Universidad Nacional de Concepción, cuyas especificaciones técnicas son las necesarias para cumplir en condiciones las tareas y de esa manera optimizar el funcionamiento tanto académico como administrativo de la universidad.

El presente llamado tiene como finalidad la adquisición artículos de limpieza para cada unidad académica de la Universidad Nacional de Concepción, Hay varias razones fundamentales para adquirir artículos de limpieza, que van desde la higiene y la salud hasta el mantenimiento de un entorno agradable. Estos productos facilitan la eliminación eficaz de suciedad, gérmenes, contaminantes y alérgenos.

Que, todos los productos de papel solicitados por la unidad requirente se ajustan a los requerimientos y necesidades de la institución, atendiendo a las distintas actividades desarrolladas. Cada ítem presenta características bien definidas y que deben ser consideradas en el momento de la entrega de los mismos.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.

❖ **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica

Obs.:

- No se adjunta otra documentación al presente dictamen, ya que todos los argumentos técnicos están incluidos en el mismo.
- Este dictamen se ha elaborado conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22, garantizando la transparencia y la fundamentación técnica de los requerimientos.


Mg. José Alcides Abente Marín
Director de UOC